

Corte Superior de California  
Condado de Alameda  
**Mediación De La Custodia  
Del Niño**

***AVÍSO IMPORTANTE***

**Al fin de ésta presentación las instrucciones para imprimir su certificado se darán. Su atención a las instrucciones es necesario, gracias.**





# **Instrucciones Para Orientación:**

- **Ésta presentación continua sola**
- **Favor de terminarla hasta el fin**
- **Esta presentación es mandatorio ántes de su mediación**
- **Esta presentación dura aproximadamente 35 minutos para completar**

# *Bienvenidos a la Orientación para Padres Y Guardas*





# Esta Presentación

Hemos diseñado esta presentación para ayudarlo obtener lo mejor de su mediación.

- *Sección I:* Información general acerca mediación.
- *Sección II:* Mediación cuando hay alegaciones de violencia doméstica.
- 30 minutos, cubriendo los siguientes temas:



# Temas:

- ❖ *Importante terminos que saber*
- ❖ *Una introducción al proceso legal*
- ❖ *Consejos para hacer lo mas de mediación*
- ❖ *Niños y Divorcio*
- ❖ *Contestaciones a preguntas frecuentes*



# Si tiene preguntas:

acerca de la información en esta presentación escribe sus preguntas y traelos a su cita de mediación.

Su mediador con mucho gusto contestará sus preguntas.



# Nota Especial Acerca: Acuerdos

Unos padres pueden hacer un acuerdo ellos mismos, o con la ayuda de un profesional.

*Si padres ya tienen en escrito un Acuerdo firmado con la fecha acerca De custodia y visitación, ellos no Necesitan venir a mediación*





## Parte I:

# Terminos Importantes que Saber

Esto son unos terminos que son beneficioso saber cuando ba por este proceso legal

Estos Incluyen:

- *Custodia Legal y Fisica*
- *Demandante y demandado*
- *Mediación de Custodia de Nino*
- *Mejor interés del niño*
- *El plan de Padre*
- *Evaluación de Custodia*



# “Custodia”

Hay do tipos de custodia:



Custodia Legal  
Y  
Custodia Fisica



Es importante saber la diferencia entre los dos.



# “Custodia Legal”

*Custodia Legal:* quien tiene el derecho de hacer decisiones acerca de la educación de un niño, crianza religiosa y cuidado medico.

*Custodia Legal Conjunto:* permite que los dos padres estén envueltos en estas decisiones.

*Custodia Legal Unico:* permite un padre la autoridad de hacer estas decisiones.



# “Custodia Fisico”

*Custodia Fisico*: el tiempo actual que el niño pasa con cada padre.

*Custodia Fisico Conjunto*: quiere decir que cada padre pasa tiempo significativo con el niño. No requiere que el tiempo sea igual.

*Custodia Fisico Unico*: quiere decir que el niño reside con un padre, sujeto al poder de la corte de ordenar visitación.



# “Demandante Y Demandado”

El *Demandante* es la persona que registra papeles para empezar una acción de corte.

El *Demandado* es el otro sujeto de corte que es entregado los papeles del Demandante y necesitan responder.



# “Co-Padres”

- Padres que compartan la responsabilidad de criar a un niño, aunque ya no viven juntos.



# Nota especial acerca: AB 205

- ***AB 205 es Acta de 2003 de Compañeros Domestico Derechos y Responsabilidades.***
- Da a compañeros registrados mucho de los derechos, protecciones, beneficios, así como responsabilidades, obligaciones y deberes como pareja casados.
- AB 205 pertenece a parejas del mismo sexo como a parejas hetero sexual registrados como compañeros domesticos.



# AB 205

## Custodia de Niño y Visitación

- Un niño nacido a compañeros domésticos registrados, automáticamente es considerado hijo legal de los dos compañeros, desconsiderado que ninguno de los compañeros tiene conexión biológico al niño.



# “Mediación”

Mediación es una junta entro los sujetos de la acción y una tercera persona neutral, -el mediador-cuyo papel es asistir a los sujetos de la acción a llegar a un acuerdo. El mediador no representa a ninguno de los sujetos de la acción pero mantiene imparcialidad.



# “Mediador”

Un profesional entrenado en asistir padres discutir las necesidades de su hijo y asistirlos en hacer un horario que es mejor para su hijo.



# “Mediación de la Custodia del Niño”

Cuando los padres no convienen en arreglos de la custodia y visitación, la ley requiere que atiendan mediación antes de la audiencia de corte al intento de alcanzar un acuerdo. En mediación de custodia de niño hacemos el esfuerzo de llegar a un acuerdo de custodia y visitación de su niño.





## “Confidencial” Mediación

- Algunos condados en California tienen mediación "confidencial" de la custodia del niño. En esos condados, solamente el acuerdo de los padres se divulga a la corte. El resto de las materias discutidas en la mediación son confidenciales hasta lo requerida por la ley, y no divulgado.



# “Mediación De Recomendación”

- Algunos condados en California tienen mediación de "recomendación" de la custodia del niño. En esos condados, se espera que el mediador haga una recomendación sobre materias de la custodia y del visitation del niño cuando los padres no convienen. Los mejores intereses del niño dirigen la recomendación.



# “Confidencial” o “Recomendando”?

- El condado de Alameda es un condado de "recomendación".
- Si usted y el otro partido no alcanzan un acuerdo, el mediador hará una recomendación a la corte.



# Límites al Secreto

- Si, en el curso de la mediación, el mediador oye hablar de abuso o de negligencia a un adulto de menor
- Importancia o vulnerable, u oye hablar del intento de una persona para dañarse o ella misma u
- Otro, requieren al mediador divulgar esa información. Esto es verdad en "condados confidenciales" y de "recomendaciones".

# “Los Mejores Intereses del Niño”

Cuando la corte hace una orden para un plan de padres, el juez debe considerar cuál está en los mejores intereses del niño.



Los mejores intereses del niño dirigen todas las decisiones de la custodia y de visitation en corte de Familia.

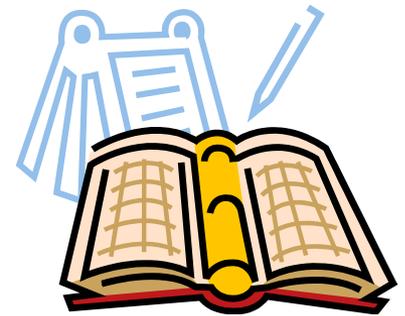


# “Plan de Padres”

Un plan de Padres es un plan detallado para compartir tiempo con sus niños.

Incluye:

- *La Custodia Legal Y Físico*
- *Arreglos en tiempo repartido*
- *Arreglos logísticos: Quién proporciona el transporte, localizaciones del intercambio, etc.*



# “Residencia Primaria”

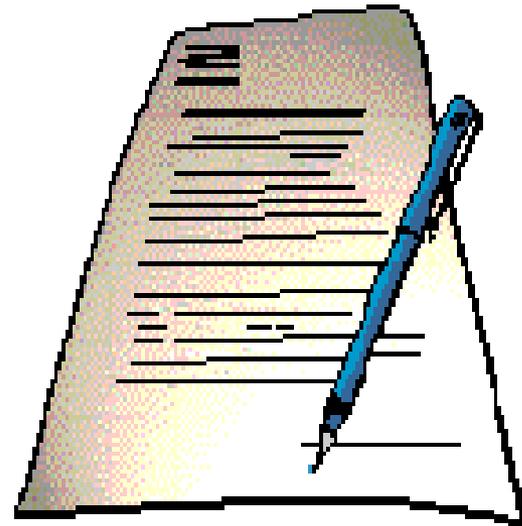
## “Custodia Física Primaria”

- El hogar en el cual el niño pasa la mayoría de tiempo. Este término se requiere solamente cuando un padre está solicitando ventajas públicas a nombre del niño.



# “Estipulación”

- Un acuerdo formal entre los sujetos de acción. Cuando una estipulación es escrita y firmada por un juez, se convierte en un orden judicial.



# "Evaluación De la Custodia Del Niño"

- En casos raros, la corte puede designar a un profesional para hacer una evaluación cuidadosa y para proveer de un informe extenso.



Las evaluaciones pueden ser muy largas, desperdiciador de tiempo y costoso. Los padres, no la corte, paga por la evaluación.



# Parte II:

## El Proceso Legal

- Comenzar el proceso legal
- La Mediación
- El Informe Del Mediador
- La Audiencia
- Después de la audiencia



# Comenzar el proceso legal

- El movimiento archivó para traer esta materia antes de la corte.
- El otro sujeto se debe servir con los papeles.
- La cita de la mediación fijó:  
Oakland, Hayward o Pleasanton  
De lunes a viernes, entre 9 y 5



# Mediación

- **Qué haremos en la mediación?**  
**Negocie. Usted y el otro sujeto presentaran sus ofertas para la custodia y el visitation, y negociará y comprometerá para alcanzar un acuerdo.**



# Mediación

- ¿Quién atenderá? Usted, el otro partido y el mediador.
- ¿Cuál es la meta? Un acuerdo en el mejor plan para los niños





# Una nota especial acerca: Violencia Doméstica

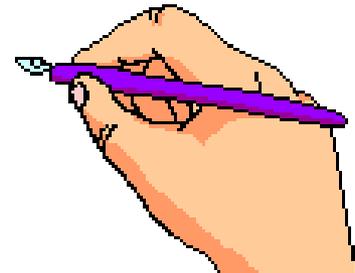
En casos donde hay alegaciones juradas de violencia doméstica, los sujetos pueden reunirse por separado con el mediador.

Si usted elige resolver con el otro partido, usted puede traer a una persona de apoyo a la sesión. Esta persona no es permitida a participar, pero puede ofrecerle la ayuda emocional.



# ¿En Casos de Violencia Doméstica, Cuáles Son Alegaciones Juradas?

- Usted o el otro sujeto hace alegaciones de violencia doméstica en la escritura y jura bajo pena del perjurio que las alegaciones sean verdades.



# En Casos Domésticos De la Violencia: Ordenes de Restricción

- *Orden de Emergencia Protector (EOP)*
- *Orden de Restriccion Temporal (TRO)*
- *Orden Protector Criminal (CPO)*
- *Otras ordenes de restriccion temporal o permanente*



# En Casos de Violencia Domestica, Puede Traer una Persona de Apoyo a la Mediación

Su persona de apoyo:

- *Puede proverle apoyo emocional per no pueden participar en la mediacion.*



# Que Podemos Hacer en Mediación

- Llegar a un acuerdo acerca de custodia de sus niños;
- Llegar a un acuerdo acerca del horario para compartir tiempo con sus hijos;
- Hacer un horario detallado de su plan de padres;
- Tomar información importante de los dos sujetos del caso para ayudar al Juez en hacer una orden cuando no hay acuerdo.





# Lo Que No Podemos Hacer en Mediación

Hay unos asuntos que no podemos dirigir en mediación. Estos incluyen:

- Proveer consejo legal
- Mantenimiento de niño
- Mantenimiento de esposa
- División de propiedad





# En Casos de Violencia Domestica: Citas Separadas

- Usted y el otro padre pueden tener citas separadas
- Usted puede pedir una cita junta
- Si hay una orden de restricción, necesita tener una excepción especial que permite contacto pacífico entre los dos se sean verse juntos.

## Nota Especial: Niños En Mediación

*Por Favor de no traer su niño(s) a su cita de mediación*

Se es apropiado y necesario a entrevistar a su hijo, el mediador le avisara y hara otra cita.



# Despues de la Mediación: El Reporte



Su mediación resultara en un  
*reporte a la corte.*

Su usted y el otro padre llegan a un acuerdo en mediación, el reporte reflejara su acuerdo como un *plan de padres.*





# El Reporte

Si usted y el otro sujeto del caso no llegan a un acuerdo, el mediador va hacer un reported a la corte.

Este reporte dara un sumario de la información gaue usted a prevedo con la recomendación del plan de padres por el mediador.



# La Recomendación del Mediador

- La recomendación del mediador *no es orden de la corte.*
- *No todas recomendaciones se hacen ordenes,* Jueces frecuentamente hacen diferentes ordenes.
- Solamente se se hace orden, *la recomendación no es ejecutable.*



# Recomendación del Mediador

*Puede incluir que los padres completan ciertos tareas:*

- *Clase de Padres*
- *Clases de gerencia de la cólera*
- *Tratamiento de agresión*
- *Consejería*





## En Casos de Violencia Domestica: El plan de padres dirigirá puntos com:

- *El supuesto violencia ha afectado sus niños?*
- *Sus hijos han sido expandidos a la violencia?*
- *Sus hijos han sido asustados o heridos?*
- *Sus hijos han hecho el esfuerzo de intervenir el la violencia?*



# Recuerda:

- El mejor interes de su hijo- *no necesariamente las necesidades de los padres*-que guia las recomendaciones del mediador y las ordenes del Juez.



# El Juicio

Despues de la mediación, su caso estara escuchado por el Juez o Comisión en la Corte de Familia.

Despues del juicio, el Juez repasará su acuerdo o la recomendación del mediador y el puede hacer unas preguntas.

El Juez despuez hace su orden.



## En Casos de Violencia Domestica: Determinado si la Supuesta Violencia Occurrio

- *El Juez- no el mediador- hacen esa determinación si la supuesta violencia actualmente ocurrio.*





## En Casos de Violencia Domestica: California Codigo de Familia §3044

- *Hay reglas que el juez necesita seguir en otorgar custodia cuando él o ella hace una determinación que violencia ha ocurrido.*
- *Usted recibirá una copia de esta ley para leer antes de su mediación.*
- *Asegura leerlo!*



# Despues del Juicio

La orden del juez va hacer detallado en un documento que se llama *Orders After Hearing*.

Las ordenes del juez si son ejecutables y se mantienen en efecto hasta que otra orden los reemplaza



# Puntas para la Vista del Tribunal

- Sea puntual.
- Sea organizado y preparado.
- Dirija sus comentarios al oficial judicial, no el otro partido.
- No triaga niños al Tribunal.
- Apague teléfonos celulares y buscapersonas.



# Parte III:

## Hacer lo Mejor de Mediación

En la próxima sección, nosotros cubriremos  
puntas para obtener lo mejor de su  
mediación.



# Prepare

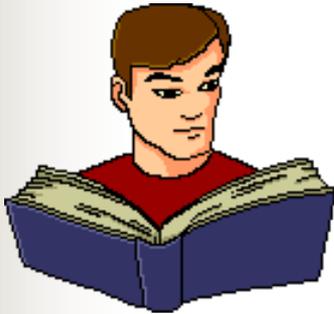
*No hay sustituto para la preparación!*

Sea atento en pensar en un plan de cuidar que trabaja para sus niño.

Diseñar el plan de cuidar do los niños debe incluir las participación activa de ambos padres.



# Preparando para la Mediación



Muchos padres encuentran útil escribir un horario y traerlo a mediación.

Nuestra oficina tiene formas para ayudarle a preparar su plan de cuidar de los niños.



# Preparación para la Mediación

*Piense sobre los detalles diarios:*

- El interés de su hijo
- El horario de su hijo
- Su horario
- El horario de la otra pareja
- Otros detalles



# Preparación por la Mediación

Piense sobre circunstancias especiales:

- Compartiendo días de fiesta y cumpleaños
- Vacaciones y planes de viajes
- Detalles de transportación
- Vecindad de cambio



# Preparación para la Mediación

- *Sea Realista.* Hasta los mejores planes no trabajan si no se puede llevar a cabo.
- *Estar Centrados en las necesidades del niño.* Esta experiencia difícil para usted. Por eso manteniéndose centrados con su hijo le ayudará en el proceso.
- *Plan B.* Tenga más de una propuesta.





## En Casos de Violencia Domestica: Documentos para que repase el Mediador

- *Ordens de restricció*
- *Reportes de Policia*
- *Expidentes médicos para tratamientos obtenido por heridas.*
- *Reportes del Departamento de Protección de Niños.*
- *Cartas de maestros, consejeros, quida-  
niños o profeciónales de salud.*



# IV.

## Niños y Divorcio

Durante la separación, los niños experimentan ansiedad, angustia e inseguridad.



Esperen algunos cambios en su niño.



# Tiempo

El primer año despues de la separación es un tiempo critico para los niños. Los padres podrian estar más destráidos y las rutinas se podran interrumpir. Todos, inclusive el niño, luchan por encontrar un balance.



# Co-Operación Parental

El ajuste de los niños con ek poste-divorcio es relcionado a la habilidad de co-operación de los padres.

De confianza a su niño que habrá continuament una relacion con cada padre y protección de conflicto.





## En Casos de Violencia Domestica Pueden trabajar juntos?

- *Pueden mantener contacto en paz?*
- *Como y donde séra el contacto?*
- *Juntos pueden tomar deciciones sobre asuntos importantes*
- *Que bien comprenden las necesidades de sus niños.*



# Crianza en conjunta de los Padres cuando has Violencia Domestica

## Ordenes común en casos de Violencia Domestica:

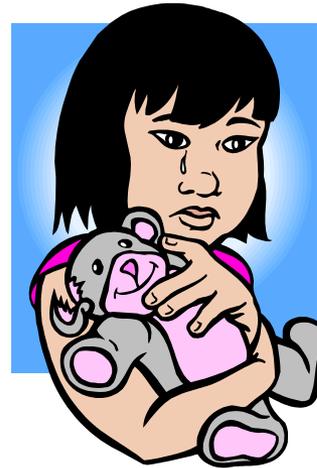
- *Un padre podra tener mas responsabilidad de los niños;*
- *Un padre podra tener visitas supervisadas;*
- *La corte podra ordenar consejena antes de comenzar las visitas.*



# T.M.I.

## Demasiado Información

- Con demasiada información de los padres, los niños serán involucrados en el conflicto. No comparten todos los detalles con sus niños.



# Los Niños y Conflicto

- Los niños expuesto al continuo conflicto parentil, tienen mas problemas emocionales, con la conducta, sociales y académicos comparado a los niños que están protegidos de la pelea.

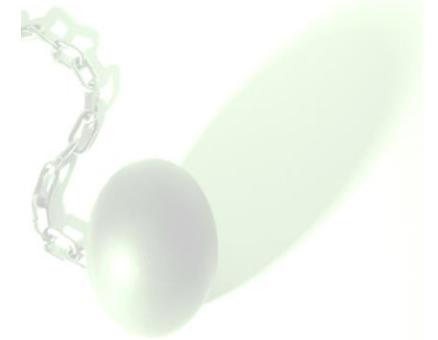




## Requerde:

Respeten el derecho de su niño a tener una relación continua con el otro padre.

*Usted se esta separando del otro padre, no de su niño.*



## Parte V:

# Preguntas que se hacen con frecuencia

### ■ **Entrevistara el mediador a mi niño?**

En algunos casos, el mediador quiera entrevistar a los niños. El mediador arreglará esto con usted, generalmente despues de la primera reunion con los padres.



- 
- **Necesita atender la orientación la otra pareja?**

**Si, la corte espera que los dos atiendan la orientación.**





- **Que pasa si la otra pareja no atiende la mediación?**

El mediador informara a la corte cuando la otra pareja no participa.





- **Sí la otra pareja no va a la corte?**

El juez hace una orden para su familia o otra fecha de corte.





- **Puedo traer a mi novio/novia a la mediación o la corte?**

Solamente los partidos que son nombrados como partidos o legalmente unidos a la acción.

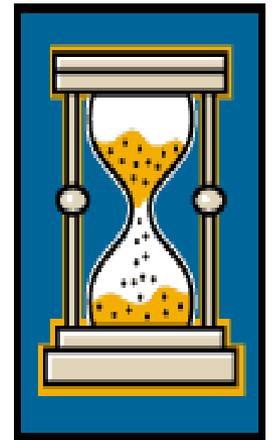
Cualquien puede obsevar la vista de la corte.



■ **Cuanto dura la mediación?** Los tiempos pueden variar dependiendo de complejidad del caso, pero plan a pase por lo menos una hora.

■ **Cuántas sesiones asistiremos?**

La mayoría de los casos tienen una mediación antes de la primera audiencia. La corte puede referir la materia para la mediación adicional cuando es necesaria.



- 
- **Necesito un abogado si la otra partido tiene uno?** No. Muchos padres se representan con éxito en materias de la custodia.

Los abogados pueden ser especialmente provechosos cuando hay materias financieras complejas.

Si o no usted emplee un abogado es su decisión.





- **Que pasa si la otra pareja no sigue la orden de la corte?**

Usted tiene la opción de llamar las agencias de la aplicación de ley para hacer cumplir la orden o usted puede archivar un movimiento para cambiar la orden. No llame por favor a mediador para divulgar incumplimiento con órdenes judiciales.



- **Que pasa si el otro partido no de vuelve a mi niño despues de una vista?**

Notifique a policia. *Por favor de no llamar al mediador para divulgar este asunto.*



- **Quién paga costes del transporte cuando hay una gran distancia entre los hogares?**

El juez toma todas las decisiones con respecto el dinero y a los costos.





- **Que es “vistas supervisadas”?**

Una visita supervisada es una reunión del padre y del niño en la presencia de una tercera persona.

Se pide cuando la corte tiene preocupaciones por la seguridad del niño con un padre.





- **Tenemos que regresar a la corte para cambiar la agenda custodial?**

Si usted y el otro padre acuerdan cambiar el plan parenting, le no requieren volver a la corte. *Es mejor poner su nuevo plan en un documento escrito, con fecha y firmado.*



- **Qué si el otro padre está hablando gravemente sobre mí, a los niños?**

**Dañan a los niños cuando los padres hablan mal de uno al otro**

**Eviten la tentación!**

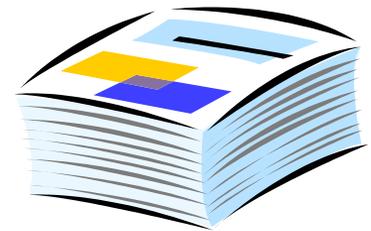


# “Evidencia”

- **Qué tipo de prueba o papeleo debo traer a la mediación?**

**Traiga solamente los documentos de los terceros del hilo neutro por ejemplo:**

- ✓ Informes del policía
- ✓ Letras de therapists o de profesores
- ✓ Informes protectores de los servicios del niño





El juez pide siempre que un padre no puede considerar al niño? ¿Cuándo eso sucede?

Raramente. En casos extremos, la corte puede parar el visitation mientras que un padre satisface los requisitos de la orden.



- **La corte favorese las madres sobre los padres o los padres sobre las madres?**



No.

Ninguno de los padres es excedente favorecido el otro en base de género.



## AB 205?

- **En situaciones del padre del niño, ¿hace favor la corte al padre-de-nacimiento sobre el padre no-biológico?**



No. Si los padres están registrados como pareja domestica y el niño nacio despues del 1 de Enero, 2005, los dos padres tienen el mismo derecho con respecto al niño.

## AB 205?



- Somos registrados pareja doméstica, pero nuestro niño nació antes de 1 de Enero, 2005. Cuál es nuestro estado en corte de la familia?

Este asunto todavía no ha sido colocada por las cortes. Se aconseja fuertemente que usted entra en contacto con a abogado de la familia sobre esta pregunta.



# Appointments

- **Puedo conseguir una cita por la tarde?**

Las mediaciones ocurren Lunes a Viernes, durante horas de funcionamiento.





- **Cuando puedo conseguir una copia del informe del mediador?**

**Su mediador hará cada esfuerzo de proporcionarle una copia del informe antes de su audiencia. Cuando y cómo usted recibe el informe puede diferenciar de condado al condado. Pregunte a su mediador.**





- **Qué si discrepo con la recomendación del mediador ?**

Deje a juez saber las razones por las que usted no conviene.

No requieren a los jueces seguir la recomendación del mediador. La información presentó en corte puede influenciar la decisión final del juez.





- **Cómo hace el efecto de la orden de la custodia la cantidad de ayuda de niño?**

Se consideran muchos factores al calcular la ayuda de niño, incluyendo renta del padre y la cantidad de tiempo con el niño.



- **Puedo paro visitas si el otro padre no está pagando la ayuda de niño ?**

*No.*

Entre en contacto con el departamento de los servicios de ayuda de niño si hay problemas con la ayuda de niño.



- 
- **Si el otro partido tiene un orden de detención contra mí, puede ver a mis niños?**

La corte puede permitir el visitation, pero si nombran a los niños como personas protegidas, la corte puede parar el visitation o requerir visitas supervisadas.



## ■ Qué si traigo a la mediación?

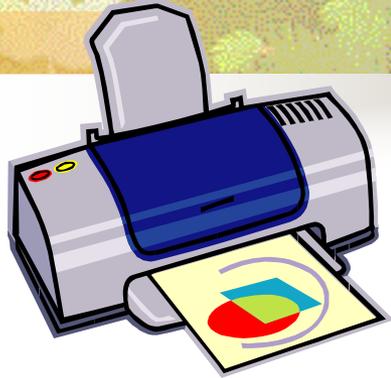
- Su oferta parenting del plan
- Horario y calendarios
- Documentos relevantes (tales como tarjetas o letras del informe del therapist del niño)
- Sus preguntas
- Sus mejores ideas y una mente abierta



# Esto concluye nuestra presentación

**Deseamos a le y a su familia  
el mejor de sus esfuerzos co-parenting-  
parenting!**





- Para imprimir su certificado regrese a la página principal. Click la última línea que dice:

**C of C, Child Custody Mediation**

**FÍN**